



## **CONVENIO DE COOPERACIÓN**

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL LICEO FEDERICO BERMÚDEZ Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RAMON SANTANA

- I. Nosotros. **Lcda. Santa Cecilia Valdez Rivera**, mayor de edad y residente en el Municipio Ramón Santana, en nombre y representación de la alcaldía Municipal por una parte y **Lcda. Norma Germán**, mayor de edad, residente en el Municipio Ramón Santana, en nombre y representación del Liceo Federico Bermúdez, por la otra parte, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO COOPERACIÓN, contentivo de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Declaración de intereses**

**La Alcaldía municipal y el Liceo Federico Bermúdez**, se comprometen a desarrollar relaciones de Cooperación y Amistad que contribuyan a un mejor conocimiento y al reconocimiento como partes integrantes y activas de la Sociedad Civil del Municipio Ramón Santana, con la finalidad de promover acciones que contribuyan al desarrollo armónico de nuestra comunidad.

Ambas partes comparten intereses comunes cuyo objetivo es lograr el mejoramiento educativo, económico, familiar y social de los sectores de población del municipio, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, desde un concepto de acompañamiento y amplia participación de los beneficios en el logro de sus metas en función de alcanzar un desarrollo sostenible.

En función dichas relaciones de Cooperación, el Liceo Federico Bermúdez y la alcaldía Municipal, han acordado suscribir este CONVENIO DE COOPERACIÓN de acuerdo a las cláusulas siguientes:

### **SEGUNDA: Objeto del convenio**

El presente convenio tiene por objeto el dotar de un acuerdo de cooperación, a la alcaldía municipal y al Liceo Federico Bermúdez, que regule la ejecución de programas, proyectos y acciones de cooperación en el ámbito municipal que garantice la cooperación mutua entre ambas instituciones.

### **TERCERA: Condiciones Generales de la Cooperación**

- ✓ Dar participación a los estudiantes del liceo en los diferentes cursos y programas de capacitaciones técnicas que realiza como institución.
- ✓ Dar facilidades a los estudiantes del liceo para que puedan realizar investigaciones, presentación teatral y/o dramatizaciones, elaboración de proyectos, realización de tareas en su jurisdicción.
- ✓ Solicitar los servicios de las instalaciones del liceo para actividades educativas, recreativas, familiares y sociales que ejecute la institución.
- ✓ Solicitar el servicio los estudiantes para desarrollar programas de investigación, censo, levantamiento de datos y/o información en el municipio.
- ✓ Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la participación social de los estudiantes a fin de promover un tratamiento especial que contribuyan a mitigar los efectos de la pobreza y la mejora de la calidad de vida del municipio y de la población dominicana.
- ✓ Dedicar esfuerzos y capacidades para abrir canales de comunicación, de información y de intercambio con otras instituciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales, así como grupos de solidaridad para contribuir a una mejor formación de los estudiantes del liceo.
- ✓ El Liceo Federico Bermúdez se compromete a poner a disposición de la alcaldía Municipal, sus instalaciones físicas y los equipos, para que los utilicen los diferentes programas y proyectos educativos que realiza con la comunidad.
- ✓ El Liceo, acepta apoyar las intervenciones de desarrollo llevadas a cabo por la alcaldía Municipal, en el marco de las relaciones de colaboración a las que hace referencia, teniendo por objeto implementar proyectos educativos, de salud e infraestructura, apoyo a los sectores más desfavorecidos de la zona urbana o urbano marginales y rurales del Municipio Ramón Santana.
- ✓ Poner a disposición de la alcaldía municipal los estudiantes y empleados, los cuales colaboran en proyectos que ejecute la misma ajustándose a las instrucciones y exigencias de la organización, facilitando la información pertinente que le sea solicitada para una mejor gestión de dichos proyecto
- ✓ **La Alcaldía Municipal y El Liceo Federico Bermúdez**, tienen la intención de establecer relaciones de cooperación de largo plazo, lo cual tendrá como condición fundamental el cumplimiento satisfactorio en ejecución y resultados de los programas, proyectos y el uso correcto de los fondos y equipos que posean ambas instituciones, para lo cual se comprometen a cumplir con las condiciones generales establecidas en este CONVENIO y con los requisitos particulares de cada programa o proyecto.

La alcaldía Municipal y El Liceo Federico Bermúdez, se comprometen a mantener comunicación oportuna y periódica a fin de mantenerse debidamente informados de todas las circunstancias y gestiones realizadas en el marco de este CONVENIO. Para ello harán uso de los medios electrónicos y ordinarios de comunicación que tienen a su alcance.

**CUARTA: Plazo, cancelación anticipada, solución de controversias**

El presente **CONVENIO** entrará en vigor a partir de su firma por ambas partes y tendrá una duración de tiempo indefinida, siempre que ambas cumplan con lo establecido en el mismo.

El presente **CONVENIO** podrá ser cancelado por cualquiera de las partes en cualquier momento, cuyo caso deberá informar por escrito a la otra parte acerca de tal decisión por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la fecha en que ha decidido dejar sin efecto el mismo. Lo anterior sin perjuicio de aquellos proyectos comprometidos que se encuentran en periodo de ejecución, los cuales continuarán vigente dentro de los términos del presente convenio.

Si durante la vigencia del presente **CONVENIO**, sugieren contradicciones o conflictos derivados de la aplicación del presente **CONVENIO**, el conflicto deberá ser resuelto mediante negociación entre las partes. Si ello no fuere posible, las partes podrán designar de común acuerdo un mediador o árbitro común, aceptable por ambas partes, a fin de que el mediador contribuya a la solución del conflicto, decidiendo sobre el mismo.

En prueba de la conformidad con todo lo expresado anteriormente, se suscribe este convenio por duplicado, en la localidad de Ramón Santana en fecha 13/12/2022.

Por el Ayuntamiento Municipal

  
Lcda. Santa Cecilia Valdez Rivera  
Sello/Firma de la Alcaldesa



Por el Liceo Federico Bermúdez

  
Lcda. Norma German Silvestre  
Sello/Firma de la Directora

